



Asamblea General

Distr. limitada
10 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

59º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de junio de 2016

Proyecto de informe

Adición

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 53º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 53º período de sesiones (A/AC.105/1109), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 70/82 de la Asamblea General.
2. La Comisión expresó su agradecimiento al Sr. V. K. Dadhwal (India) por su competente liderazgo durante el 53º período de sesiones de la Subcomisión.
3. Los representantes de Alemania, Australia, Austria, Argelia, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, México, Omán, el Pakistán, el Reino Unido, la República de Corea, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. También formularon declaraciones el representante de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de la República Dominicana, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Además, los observadores de la ASE y la IAASS formularon declaraciones en relación con el tema. Asimismo, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.



4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
 - a) “La iniciativa ‘Universo Abierto’”, a cargo del representante de Italia;
 - b) “Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites”, a cargo del representante del Japón;
 - c) “La educación en el marco del Programa de Becas de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites: perspectivas de un titulado”, a cargo del representante del Sudán.

1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones que había celebrado la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 46 a 56).

6. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el derecho del espacio, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica y la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad, así como la diversidad biológica y los ecosistemas.

7. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2015, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 52 a 55) y en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1107, anexo I).

8. La Comisión observó con preocupación los limitados recursos financieros de que se disponía para ejecutar el Programa, e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

9. La Comisión observó los cursos prácticos y los simposios previstos para el resto de 2016 y expresó su agradecimiento a Austria, Costa Rica, la India, Irán (República Islámica del) Kenya, México, Nepal, y Sudáfrica por acoger esas actividades (véase A/AC.105/1107, anexo II).

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

10. La Comisión observó que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, había seguido contribuyendo a la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnología de los Nanosatélites.

11. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en colaboración con el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), había ofrecido oportunidades de lanzar satélites CubeSat desde el módulo experimental japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, en el marco de la convocatoria a presentar propuestas para el Programa KiboCUBE.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

12. La Comisión observó con aprecio los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial para apoyar las actividades y proyectos con que se promovía la cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los que se hacía referencia en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1107, párrs. 32 a 37).

iv) Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas

13. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realizando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. En el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/1107, anexo III) se presentó el calendario de cursos de posgrado, de nueve meses de duración, ofrecidos entre 2014 y 2016 por los centros regionales que habían recibido el apoyo del Programa.

14. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por ejecutar el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y observó la importante función que este cumplía para apoyar la labor de creación de capacidad en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, especialmente en países en desarrollo.

15. La Comisión observó que la Argentina acogería el XVII Simposio Internacional en Percepción Remota y Sistemas de Información Espacial (SELPER) en Puerto Iguazú del 7 al 11 de noviembre de 2016.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

16. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 40 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que había otros interesados en vincularse con el programa. La Comisión observó con aprecio que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia se había hecho posible gracias al segmento espacial (que constaba de cinco satélites en órbita polar y siete en órbita geoestacionaria, proporcionados por el Canadá, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos [EUMETSAT]) y a las contribuciones de otros 26 países al segmento terrestre. La Comisión observó también que en 2015 los datos de alerta de ese sistema habían contribuido a salvar 2.400 vidas en 850 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

17. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 64 a 80).

18. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1109, párr. 80).

19. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 70/82, había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el examen de las formas en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podían contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía seguir formando parte de la labor de la Comisión.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

21. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 81 a 91).

22. La Comisión también tomó nota de varias iniciativas regionales e internacionales destinadas a aumentar el uso de datos de teleobservación para promover el desarrollo socioeconómico y sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

23. Durante las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales e internacionales de cooperación sobre el uso de datos de teleobservación. Se señalaron algunos ámbitos en que los datos de teleobservación seguían siendo fundamentales para la adopción de decisiones bien informadas. Algunos de los ejemplos mencionados fueron la vigilancia del cambio climático y los gases atmosféricos, la gestión de desastres, la ordenación de los recursos naturales, la vigilancia de los cultivos ilícitos, la previsión de sequías y de la desertificación, la oceanografía, la vigilancia del litoral y el nivel del mar, el desarrollo rural, la utilización del suelo y la ordenación de las cuencas hidrográficas, la agricultura,

la planificación urbana, la seguridad alimentaria, la salud pública, y la asistencia humanitaria y para el desarrollo, en particular para la observación de las poblaciones y de los recursos naturales en los campamentos de refugiados y de desplazados internos.

24. Reconociendo la importancia y el empleo cada vez mayores de la tecnología de teleobservación y otras aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales, algunas delegaciones pidieron que se intensificaran las actividades de creación de capacidad destinadas a los agentes nacionales pertinentes, en particular de países en desarrollo, sobre medidas preventivas contra la degradación del medio ambiente y los peligros conexos. Esas delegaciones también expresaron su apoyo a las iniciativas que promovían la disponibilidad y distribución gratuitas para los países en desarrollo de datos obtenidos desde el espacio.

25. La Comisión observó el número de lanzamientos de satélites de observación de la Tierra, y observó también que algunos países en desarrollo habían emprendido iniciativas de cooperación para lanzar satélites de ese tipo. La Comisión destacó la necesidad de seguir aumentando la capacidad de los países en desarrollo para utilizar tecnología de teleobservación.

4. Desechos espaciales

26. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 92 a 113).

27. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1109, párrs. 97 y 113).

28. La Comisión observó con aprecio que algunos Estados ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en esos dos conjuntos de directrices. Además, la Comisión observó que aún otros Estados utilizaban las directrices del IADC y el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales como puntos de referencia en los marcos reglamentarios que habían establecido para las actividades espaciales nacionales. La Comisión observó que otros Estados habían cooperado para hacer frente a la cuestión de los desechos espaciales en el marco del programa de la ESA de conocimiento de la situación en el medio espacial.

29. La Comisión instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el IADC.

30. La Subcomisión observó que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, las operaciones al final de la vida útil y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el futuro de las actividades espaciales dependía en gran medida de la reducción y remoción de los desechos espaciales, y de que se debía seguir tratando con carácter prioritario la cuestión de la reducción de los desechos espaciales.
32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.
33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debía seguir examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y, en particular, se debía prestar más atención al problema de los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, así como a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus derivados y al modo de mejorar la tecnología para vigilar los desechos espaciales.
34. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los Estados, en particular aquellos que eran responsables en gran medida de la situación relativa a los desechos espaciales, y los que tenían la capacidad de actuar para reducir los desechos espaciales, debían divulgar información sobre las medidas adoptadas para disminuir la generación de más desechos espaciales.
35. Se expresó la opinión de que, como gran parte de los desechos espaciales orbitales se debía a operaciones anteriores de los principales países con capacidad espacial, estos tenían la responsabilidad moral internacional de ayudar a los países con capacidad espacial incipiente a aplicar las directrices para la reducción de desechos espaciales, suministrándoles información sobre el medio espacial y sistemas para evaluar el riesgo de conjunciones, así como contribuciones financieras con las que absorber los costos suplementarios en que hubieran incurrido los países en desarrollo para modificar el diseño de vehículos espaciales.
36. Se expresó la opinión de que debía aplicarse al problema de los desechos espaciales el principio de responsabilidad común pero diferenciada, y de que la responsabilidad de retirarlos correspondía exclusivamente a los Estados que generaban desechos espaciales.
37. Se expresó la opinión de que se requerían iniciativas internacionales en relación con la remoción de desechos espaciales, y de que estas no debían emprenderse en forma aislada, por sus posibles efectos negativos en la órbita geoestacionaria y el potencial de que causaran un conflicto entre Estados y la militarización del espacio ultraterrestre.
38. Se expresó la opinión de que todos los operadores de satélites debían adoptar medidas apropiadas para contrarrestar la posibilidad de crear desechos espaciales.
39. Se expresó la opinión de que era preciso analizar los posibles efectos del despliegue de grandes constelaciones de satélites en la órbita terrestre baja, así como investigar acerca de la eliminación de componentes de esas constelaciones al final de su vida útil.
40. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía encabezar las iniciativas de reducción de los desechos espaciales estableciendo un programa integral de alcance mundial, determinando directrices, programando actividades y elaborando informes periódicos.

5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

41. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 114 a 134).

42. La Comisión observó con aprecio el décimo aniversario de la creación de la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que había establecido la Asamblea General en su resolución 61/110 para proporcionar a todos los países y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que pudieran ser de utilidad para la gestión de los desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres.

43. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por ONU-SPIDER para fomentar una mayor comprensión, aceptación y compromiso de los países respecto de los modos de acceder a todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información. A ese respecto, la Comisión observó la existencia del portal de conocimientos de ONU-SPIDER (www.un-spider.org), que era una plataforma basada en la web de información, comunicación y apoyo a los procesos con la que se fomentaba el intercambio de información sobre experiencias, actividades de creación de capacidad y apoyo consultivo técnico.

44. Algunas delegaciones exhortaron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que, por conducto de ONU-SPIDER, intensificara sus actividades de fomento de la capacidad mediante misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular en los países en desarrollo, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia a nivel de los países.

45. En la declaración que formuló ante la Comisión, en su 706ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2016, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre agradeció a los Gobiernos de Alemania, Austria y China su compromiso con ONU-SPIDER y el apoyo que le prestaban desde su creación, en particular para la realización de las actividades de ONU-SPIDER, coordinadas por las oficinas de ese programa en Bonn, Beijing y Viena. La Directora subrayó que el décimo aniversario constituía una ocasión para examinar los objetivos y las alianzas de ONU-SPIDER, así como para estudiar de qué manera podía prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

46. En ese contexto la Comisión observó con aprecio la conferencia del décimo aniversario de ONU-SPIDER, titulada “Aumentar la Resiliencia de los Países mediante Información Obtenida desde el Espacio”, que se había celebrado los días 7 y 8 de junio en Viena y había estado organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y por los asociados y donantes de ONU-SPIDER.

47. La Comisión observó con aprecio que la séptima reunión anual de coordinación de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER se había celebrado en Viena el 6 de junio de 2016. En ella habían participado 13 representantes de oficinas regionales de apoyo (de un total de 20 oficinas). Las oficinas eran un sólido pilar de ONU-SPIDER y contribuían a las actividades del programa en las esferas del fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional y la gestión de conocimientos.

48. La Comisión observó que ONU-SPIDER celebraría su sexta conferencia anual en Beijing, en cumplimiento de uno de los compromisos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, consistente en apoyar la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

49. La Comisión también observó la valiosa contribución de las actividades que estaban llevando a cabo los Estados Miembros con el fin de aumentar la disponibilidad y utilización de soluciones basadas en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres, por ejemplo, el proyecto “Centinela Asia” y su labor de coordinación de las solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático de Reducción de Desastres, el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), y la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

50. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 135 a 161).

51. La Comisión observó con aprecio que la décima reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) y la 15ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Corporación Universitaria para la Investigación Atmosférica, se habían celebrado en Boulder (Colorado, Estados Unidos) del 1 al 6 de noviembre de 2015. La Comisión observó que la 11ª reunión del ICG, prevista para 2016, sería acogida por la Federación de Rusia.

52. La Comisión observó con aprecio los logros de los proveedores y usuarios de servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría en la promoción de los GNSS. Se observó que los GNSS habían pasado a ser intrínsecos a la economía moderna, al prestar servicios de determinación de la posición, navegación, cronometría y de valor añadido. La Comisión observó también que el objetivo último del ICG era lograr la compatibilidad e interoperabilidad entre los diversos GNSS, y que el ICG, como órgano oficioso de participación voluntaria, era un buen ejemplo de colaboración internacional en el espacio.

53. La Comisión hizo notar la propuesta del ICG en el sentido de que la Comisión, en su período de sesiones de 2017, y en el marco de su tema actual del programa relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, estudiara la viabilidad de realizar un examen centrado en las cuestiones relacionadas con la protección del espectro de los GNSS y la detección y mitigación de interferencias. La Comisión observó también que la intención de esa propuesta era

sensibilizar acerca de esa cuestión a los Estados miembros de la Comisión, como parte de la labor orientada a cumplir el objetivo general de promover la utilización eficaz de los servicios abiertos de los GNSS por la comunidad mundial.

54. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su apoyo continuo en su calidad de secretaria ejecutiva del ICG y su Foro de Proveedores, así como por organizar talleres y cursos de capacitación centrados en el fomento de la capacidad para utilizar tecnologías relacionadas con los GNSS en diversos ámbitos de la ciencia y la industria, por ejemplo, en relación con los efectos del clima espacial en la ionosfera y su influencia en la determinación de la posición.

55. La Comisión observó con aprecio las contribuciones financieras de los Estados Unidos y la Comisión Europea a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar las actividades relacionadas con los GNSS, el ICG y su Foro de Proveedores.

56. La Comisión observó que se habían celebrado reuniones periódicas entre China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, el Japón y la Unión Europea para debatir los modos en que podía aumentar la interoperabilidad entre los proveedores de GNSS y se podían mejorar los servicios a la comunidad mundial de usuarios.

57. La Comisión observó también que el Sistema Regional de Navegación por Satélite de la India (NavIC) se había completado y que proporcionaría servicios de determinación de la posición y cronometría en tiempo real en la India y en la región circundante.

7. Clima espacial

58. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 162 a 174).

59. La Comisión recordó el mandato del Grupo de Expertos en Meteorología Espacial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que la Comisión había hecho suyo en su 58º período de sesiones, celebrado en 2015 (A/70/20, párr.141), y que consistía en concienciar, proporcionar orientación y posibilitar la comunicación y la cooperación en actividades relacionadas con el clima espacial entre Estados miembros de la Comisión y organizaciones nacionales e internacionales conexas.

60. La Comisión observó con aprecio los avances de la labor que había realizado, bajo el liderazgo del Canadá, el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, uno de los mecanismos más importantes a nivel mundial para aumentar las capacidades relativas al clima espacial. El Grupo de Expertos se había basado en las mejores prácticas de la labor del grupo de expertos C, sobre meteorología espacial, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, así como en la labor terminada en el marco de la hoja de ruta sobre el clima espacial del Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y el programa International Living with a Star. Esa labor era fundamental para aumentar la fiabilidad general de los sistemas espaciales y la capacidad de esos sistemas para

responder a los efectos adversos del clima espacial, que eran una preocupación compartida por los países y una de las prioridades del proceso UNISPACE+50.

61. La Comisión observó que el Grupo de Expertos había celebrado su segunda reunión en forma paralela al 53° período de sesiones de la Subcomisión, y había acordado seguir reuniéndose anualmente durante los períodos de sesiones de la Subcomisión y recurrir a videoconferencias u otros medios para comunicarse en los lapsos entre períodos de sesiones.

62. La Comisión observó con aprecio que el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial había presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 53° período de sesiones un informe escrito detallado sobre su labor, que también contenía un examen de su plan de trabajo (A/AC.105/C.1/2016/CRP.17).

8. Objetos cercanos a la Tierra

63. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 175 a 194).

64. La Comisión observó con aprecio que la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), creados en 2014 en cumplimiento de las recomendaciones relativas a una respuesta internacional a la amenaza de impacto que planteaban los objetos cercanos a la tierra (NEO) (recomendaciones que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había hecho suyas en su 56° período de sesiones y la Asamblea General había acogido con beneplácito en su resolución 68/75), habían presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 53° período de sesiones informes sobre sus actividades (A/AC.105/1109, párrs. 183 a 188). La Comisión acogió con aprecio los progresos realizados por la IAWN y el SMPAG para reforzar la cooperación internacional orientada a mitigar una posible amenaza planteada por un objeto cercano a la Tierra, que, en interés de la seguridad pública, requería medidas de cooperación de la comunidad mundial.

65. La Comisión observó que en la sexta reunión del SMPAG, celebrada durante el 53° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, una de las decisiones adoptadas había sido la de crear un grupo de trabajo especial sobre cuestiones jurídicas, para que, entre otras cosas, definiera cuestiones y asuntos jurídicos pertinentes que requiriesen aclaración con respecto a su labor y los clasificara según su prioridad, estudiara las cuestiones jurídicas en el contexto de los tratados existentes, y elaborara un plan de acción conforme al cual se abordarían los asuntos pendientes.

66. La Comisión observó que las próximas reuniones del comité directivo de la IAWN y del comité directivo del SMPAG tendrían lugar paralelamente a la reunión de la División de Ciencias Planetarias de la American Astronomical Society, que se celebraría del 16 al 21 de octubre de 2016 en Pasadena (California, Estados Unidos).

67. La Comisión acordó, teniendo presente la opinión de la Subcomisión (A/AC.105/1109 párrs. 189 y 190), que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre actuara como secretaría permanente del SMPAG, en el entendimiento

de que ello no tendría consecuencias para el presupuesto de las Naciones Unidas. Recordando el acuerdo anterior de la Subcomisión en el sentido de que la labor de la IAWN y el SMPAG fuera facilitada por las Naciones Unidas, la Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaría permanente del SPMAG, garantizaría la continuidad de la labor del SMPAG, independientemente de su presidencia rotatoria, y preservaría la memoria institucional manteniendo registros de documentación y garantizando la presentación sistemática y anual de información a la Comisión.

68. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión (A/AC.105/1109 párr. 193), presentada por la Asociación de Exploradores del Espacio (ASE), de celebrar el 30 de junio en todo el mundo el día internacional de los asteroides, que la Asamblea General proclamaría en su septuagésimo primer período de sesiones, en 2016. Ese día internacional se había concebido como un acontecimiento anual que se celebraría en el aniversario del impacto de Tunguska, en Siberia, ocurrido el 30 de junio de 1908, para sensibilizar al público sobre los riesgos del impacto de asteroides e informar sobre las medidas de comunicación en caso de crisis que se adoptarían en todo el mundo si hubiera una amenaza verosímil de impacto de un objeto cercano a la Tierra. Ello constituiría también una ocasión de crear conciencia sobre la labor de la IAWN y el SMPAG, facilitada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Estados miembros.

9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

69. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 195 a 212).

70. La Comisión hizo suyo el informe de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/1109, párr. 211, y anexo II).

71. La Comisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario, que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

72. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería examinarse más a fondo la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, a fin de hacer frente al problema de las posibles colisiones de objetos portadores de fuentes de energía nuclear y de la entrada accidental de fuentes de energía nuclear en la atmósfera de la Tierra, que crearían un riesgo elevado para la biosfera terrestre y constituirían una amenaza para la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, así como para el equilibrio ecológico y la protección ambiental del espacio ultraterrestre.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

73. [Figura en el documento A/AC.105/L.306/Add.3.]

11. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

74. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 249 a 257).

75. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, lo que amenazaría la sostenibilidad de las actividades espaciales en ese entorno; que su explotación debería racionalizarse; y que debería ponerse a disposición de todos los Estados, en condiciones equitativas, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones consideraron también que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

76. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria creaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos y en la difusión de conocimientos, así como para brindar asistencia médica. Por ello, esas delegaciones consideraron que para garantizar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria se debía mantener esa cuestión en el programa de la Subcomisión.

12. Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

77. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 54º período de sesiones, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 258 a 266).

78. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión (A/AC.105/1109, párrs. 259 a 263).

79. La Comisión acordó que, en vista de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible durante la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015, el actual tema del programa de la Subcomisión titulado “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015” pasara a llamarse “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible”.

80. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 53° período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 54° período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.
8. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor de 2017, reflejada en el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1065, anexo II, párr. 9))
13. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
14. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)
15. Proyecto de programa provisional del 55° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas y temas de debate, o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

81. La Comisión acordó que durante el 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volvieran a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

82. La Comisión convino en que el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre se incluyera en el programa de la Subcomisión para sus períodos de sesiones de 2017 y 2018.

83. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión debería introducir un nuevo tema del programa titulado “Apoyo a la lucha contra el terrorismo basada en sistemas espaciales” y que, a fin de combatir la amenaza del terrorismo internacional, las naciones que realizaban actividades espaciales deberían proporcionar, sin costo alguno, imágenes de alta resolución a los países que no tenían esa capacidad.
